
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.615

Jueves 26 de Marzo de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1744305

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

CONTRATA A DON GERMÁN ROCCA NAZABAL COMO AGREGADO

Núm. 370.- Santiago, 28 de diciembre de 2018.

Vistos:

El DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 21.125 sobre presupuesto para el sector público año 2019; el DFL N° 33 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 313 de 2018, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto N° 2.421, de 1964, del Ministerio de Hacienda y las resoluciones N°s. 1.600 de 2008 y 10 de 2017, todas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del DFL N° 33 de 1979, de Relaciones Exteriores, según sustitución practicada por el artículo 53° N° 2, de la ley N° 21.080, el Presidente de la República puede designar Agregados a Contrata, para que se desempeñen en las Misiones de Chile en el Exterior, según lo requieran las necesidades del Servicio, dicto el siguiente,

Decreto:

1. Contrátase al señor Germán Rocca Nazabal (RUN N° 9.387.719-5), a contar del 1 de enero de 2019 y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre del año 2019, como Agregado, asimilado a 5ª Categoría Exterior, para que preste funciones en el área comercial en el Consulado General de Chile en Miami, Estados Unidos.
2. El Ministerio de Relaciones Exteriores, podrá poner término anticipado al presente contrato, si los servicios de la persona indicada dejan de ser necesarios.
3. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada, asumirá sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.
4. Impútese el gasto por concepto de remuneraciones, al ítem correspondiente del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores del año vigente.
5. La persona indicada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68, del decreto N° 2.421, de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.

Presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

Sueldo Base del Personal a Contrata 06.01.01.21.02.001.

Regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República de Chile.- Carolina Valdivia Torres, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- José Avaria Garibaldi, Director General Administrativo.

CVE 1744305

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.